

COMITÉ TÉCNICO NACIONAL

SEGURIDAD SOCIAL

La revelación de pasivos contingentes del Sector Público es un imperativo categórico

autor Comité Técnico Nacional de Seguridad Social

En diversos foros sindicales y de grupos laborales, cuando hablan de la situación financiera de los regímenes de bienestar social del Sector Público de nuestro país, casi siempre, concluyen en que la problemática ha sido magnificada por

las autoridades y especialistas, para introducir elementos de catástrofe y de urgencia.

En este boletín técnico se da una respuesta a tan errada aseveración.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2004

C.P. Ignacio Treviño Camelo

Presidente

Ing. Emilio Illanes Díaz Rivera

Presidente Coordinador Area Técnica

Lic. Agustín Humann Adame

Secretario CDN y

Director General IMEF

COMITÉ TÉCNICO NACIONAL
DE SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENTA

ACT. MARCELA FLORES QUIROZ

MIEMBROS

Lic. Alberto Espinosa Desigaud
 C.P. Angelina Arellanos de López
 Act. Arturo Casares González
 Act. Carlos J. Soto Pérez
 Lic. David Garduño Contreras
 Lic. Eduardo Silva Pylypciov
 Ing. Emilio Illanes Díaz Rivera
 Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy
 Act. Enrique Peña Velázquez
 Dr. Fernando Solís Soberón
 Dr. Javier Márquez Diez-Canedo
 Act. José de Caso García
 Ing. José Domit Bardawil
 Act. José Luis Salas Lizaur
 Ing. José Manuel Cano Muñiz
 Act. José Manuel Septién Hinojosa
 Ing. Juan Millán Illescas
 Act. José Muriel Del Sordo
 Dr. Luis Haime Levy
 Dr. Manuel Reguera Rodríguez
 Lic. Mauricio Bailón
 Lic. Moisés Pérez Peñaloza
 Lic. Pablo Chevez Macías Valdez
 Dr. Pedro Dondé Escalante
 Lic. Pedro Vasquez Colmenares
 Guzmán
 C.P. Sergio Arvizu Treviño
 Lic. Timothy Heyman Marcuse

Lic. Gloria Elena Ortíz
 Coordinador del Comité
 Técnico Nacional
 de Seguridad Social

Introducción

La mayoría de los países han establecido alguna forma de régimen de jubilación al que se debe cotizar obligatoriamente.

A medida que las economías alcanzan la madurez, los regímenes de pensiones públicos se acrecientan y se alinean con las grandes instituciones fiscales de sus sociedades.

En general, se exige que los trabajadores y/o los patronos aporten a estos regímenes más del 10 por ciento de las ganancias brutas. Con ellos sus flujos financieros aumentan, hasta representar alrededor de cinco a diez por ciento del producto bruto interno del país, casi empujando a todas las otras actividades del Estado.

Por esta razón, los regímenes públicos de pensiones tienden a ser objeto de escrutinios y propuestas de reforma para mejorar el sistema, como se insinúa a menudo.

Sin embargo, muchos regímenes públicos de pensiones, creados inicialmente con el fin de mitigar la pobreza durante la jubilación, suministran actualmente prestaciones que están muy por encima del nivel de pobreza. Además y esto es lo que preocupa, en muchos de ellos se está dejando de aportar esa medida de más del 10 por ciento de las ganancias brutas que se exige a los trabajadores y/ o patronos, según

los usos y costumbres internacionales de seguridad social, por lo que dichos regímenes, por regla general, están desfalcados. Lo que quiere decir que tales sistemas públicos presentan problemas de viabilidad financiera y eso debe ser revelado en los estados financieros de las Instituciones Públicas.

Aparejado a la situación anterior, encontramos otro **“pelo en la sopa”**.

Los trabajadores y los sindicatos de tales regímenes se han despachado con la cuchara grande y no están pagando la cuenta por ello. Al no aportar lo suficiente tales trabajadores, ocasionarán que todo el sistema pudiese colapsar y eso, tampoco se está revelando en los estados financieros respectivos, por lo que es **un imperativo categórico** su revelación dentro de los mismos.

Iniciaremos esta presentación, primero, con un análisis técnico que contempla:

- **Principales Sistemas de pensiones, a nivel federal, en México.**
 - ▶ **Generalidades sobre jubilación / salud/ longevidad.**
- **El Sistema de pensiones para los trabajadores del sector privado.**

ANÁLISIS TÉCNICO.

- **La Problemática estructural del IMSS-RJP.**
- **La Problemática del ISSSTE.**
- **Situación, financieramente, insostenible, para el IMSS-RJP e ISSSTE y**
- **La NO revelación en los estados financieros de la Seguridad Pública.**

En segundo lugar, presentamos tres disertaciones. Las dos primeras para dos de los argumentos de alternativas en contra; y, la tercera, para el argumento prudencial que defendemos como posición técnica de este Comité.

Cerramos el boletín con una conclusión. Pero, sin antes poner al descubierto la aberrante y mentirosa aseveración, totalmente alejada de la verdad, de que la problemática de las Instituciones de Seguridad Pública ha sido magnificada por las autoridades y especialistas, para introducir elementos de catástrofe y de urgencia, por una parte; y, por otra, mostrando la posición técnica de que tales sistemas públicos presentan problemas de viabilidad financiera, hecho que debe ser reconocido y revelado en los estados financieros de las Instituciones Públicas.

Pasemos pues, al desarrollo del análisis técnico del caso.

1. Principales Sistemas de pensiones en México. Generalidades.

Los principales sistemas de seguridad social se encuentran a nivel federal (IMSS, ISSSTE); Entidades y sector paraestatal (Paraestatales, Universidades públicas y Banca de Desarrollo); y, local estatal (Estados y Municipios).



El más grande de estos sistemas es del IMSS con 45 millones de derechohabientes y 12 millones de trabajadores. En cambio, el específico del IMSS-RJP está circunscrito en 375 mil empleados del IMSS. Cifras que dan la dimensión de proporcionalidad entre ambos.

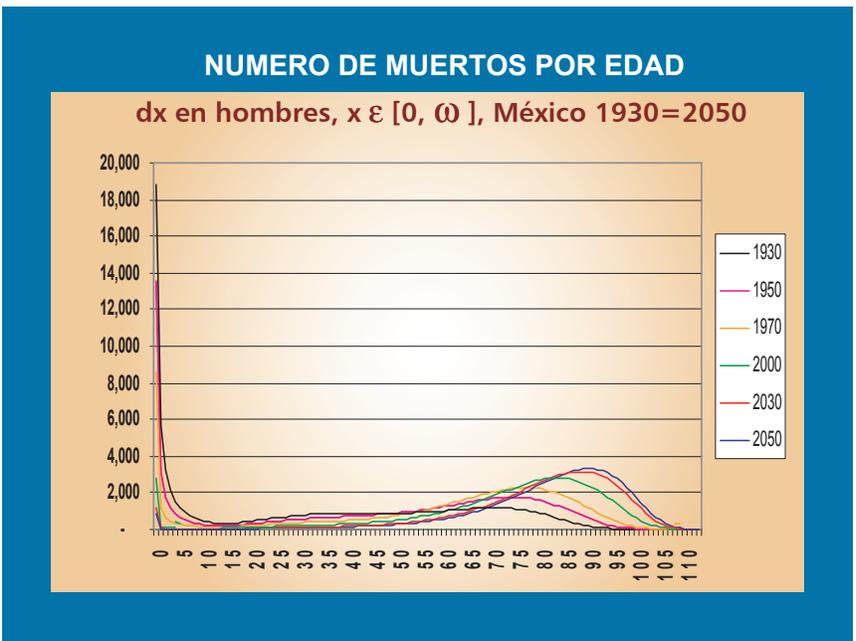
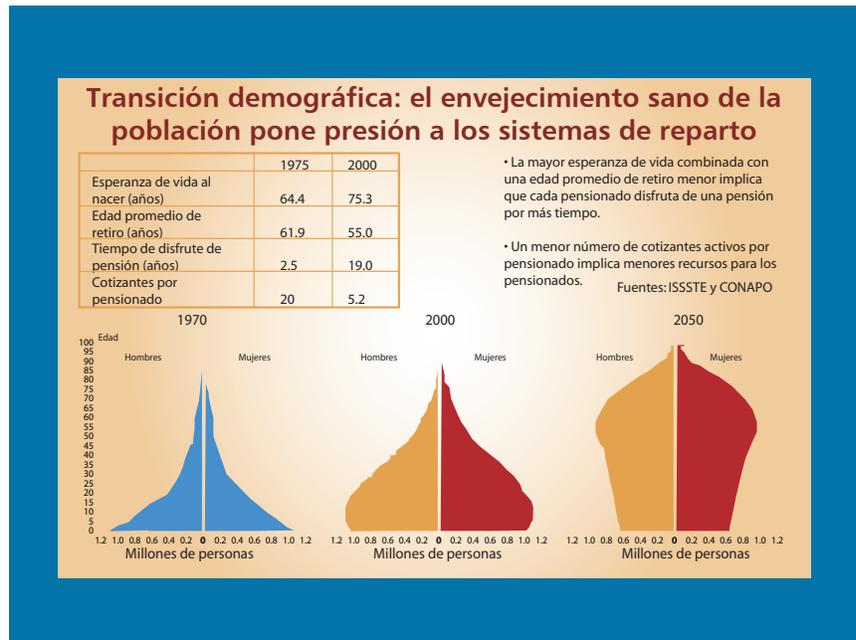
En orden de importancia, por número de derechohabientes, sigue el ISSSTE con 10 millones de derechohabientes y 2.5 millones de trabajadores. De las universidades públicas y de los municipios no se tiene información disponible.

La transición demográfica ha puesto presión a los sistemas de reparto. La mayor esperanza de vida, combinada con una edad promedio de retiro menor, implica que cada pensionado pudiese disfrutar de una pensión por más tiempo.

Por otra parte, un menor número de cotizantes activos por pensionado implica menores recursos para los pensionados. (Diapositiva tomada de la referencia # 5)

Aunque la problemática de pensiones es la más severa y apremiante en los sistemas de seguridad social, es necesario hacer un diagnóstico de las futuras cargas de los sistemas de salud. Los cambios en salud requieren de recursos y de mejoras administrativas. Los déficits de pensiones son de tal magnitud que absorben una gran cantidad de recursos previniendo destinarlos a reformar los sistemas de salud.

Veamos algunos resultados de los trabajos realizados en el Colegio de la Frontera Norte sobre el tema candente **“Del envejecimiento a la longevidad”** y que nos muestra los retos futuros que se presentarán dentro de los sistemas de seguridad pública.



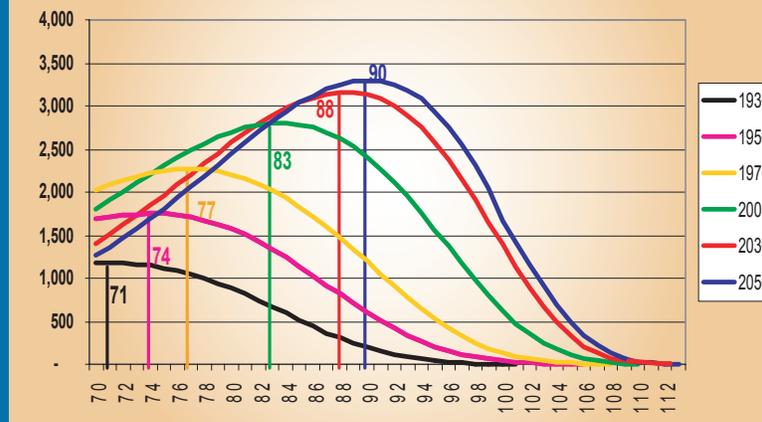
PUNTOS MÁXIMOS ENCONTRADOS EN E L NÚMERO DE MUERTOS POR EDAD

Moda derecha de d_x y concentración C50 de Kanisto . México, 1930-2050

Año	hombres			mujeres		
	moda derecha	d_x	C50	moda derecha	d_x	C50
1930	71	1,179	51.2	71	1,292	49.4
1950	74	1,749	35.7	76	1,996	30.7
1970	77	2,274	25.2	79	2,630	21.7
2000	83	2,801	19.7	86	3,174	17.2
2030	88	3,158	17.7	91	3,552	15.4
2050	90	3,299	16.5	93	3,729	14.7

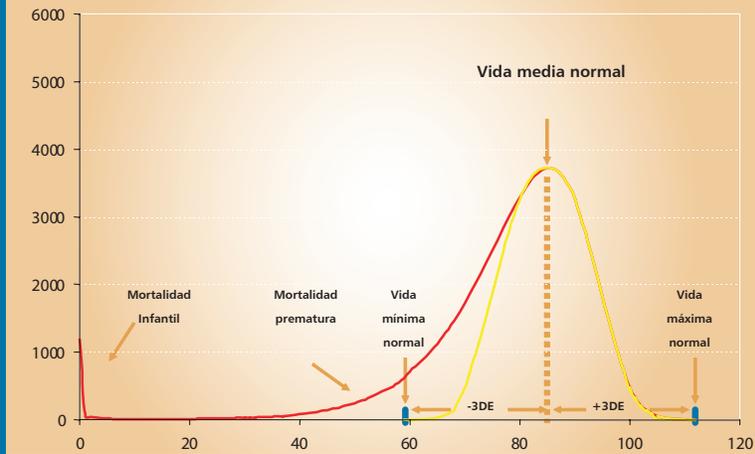
DETALLE DEL CUADRO ANTERIOR (HOMBRES).

Normalidad y moda en de d_x hombres $[70, \infty)$. México, 1930-2050



EDADES A LA MUERTE EN EL ESTADIO DE VEJEZ.

Normalización de las edades a la muerte en la vejez



LONGEVIDAD MÁXIMA 1.

Medias y desviaciones estandar de d_x y estimaciones de longevidad máxima bajo el supuesto de normalidad a la derecha

Año	hombres				Mujeres			
	μ	σ	$\mu+2\sigma$	$\mu+3\sigma$	μ	σ	$\mu+2\sigma$	$\mu+3\sigma$
1930	71	9.6	90.1	99.7	71	9.6	90.3	99.9
1950	74	9.9	93.8	103.8	76	9.1	94.3	103.4
1970	77	9.8	96.6	106.4	79	9.0	97.0	105.9
2000	84	8.6	101.1	109.7	90	7.9	101.9	109.8
2030	88	7.8	103.7	111.6	91	6.7	104.5	111.2
2050	90	7.3	104.7	112.0	93	6.1	108.3	114.4

LONGEVIDAD MÁXIMA DESPUÉS DE ALCANZAR LA EDAD MODAL.

Estimación de la longevidad máxima como probabilidad de supervivencia a la edad x luego de alcanzar la edad modal

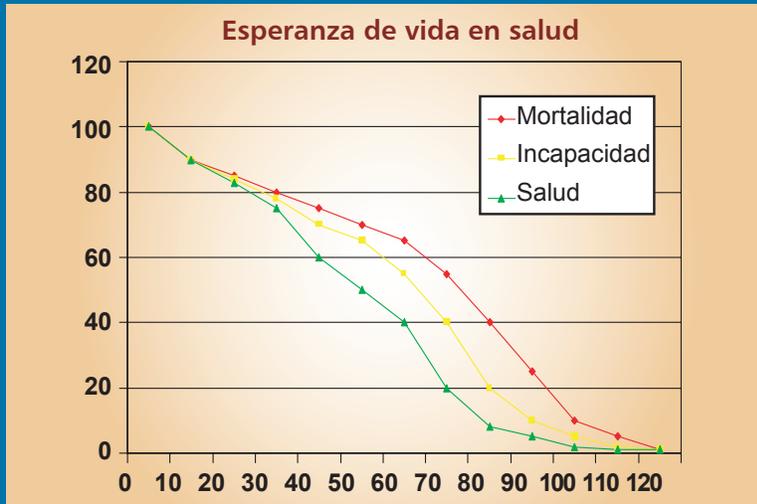
	hombres		mujeres	
	0.04550	0.00270	0.04550	0.00270
1930	90.1	99.7	90.3	99.9
1950	93.8	103.8	94.3	103.4
1970	96.6	106.4	97.0	105.9
2000	101.1	109.7	101.9	109.8
2030	103.7	111.6	104.5	111.2
2050	104.7	112.0	108.3	114.4

De las seis gráficas anteriores, tomadas de la referencia # 6, la primera conclusión de las investigaciones realizadas, en el Colegio de la Frontera Norte, es que la población mexicana transitará de la vejez a la longevidad, acumulándose en edades extremas, que ponen en entredicho la promesa de pensiones y de equidad social. El conteo de 1995 enumeró a 14046 personas de 100 años o más de edad y en el de 2000 se censaron 19757, en este grupo de los llamados centenarios y cen-

tenarios plus. La segunda conclusión es que la transición a la salud irá hacia las enfermedades crónicas, degenerativas e incapacitantes, según se muestra a continuación, un breve resumen:

Al paso del tiempo, la esperanza de vivir sanos, en un estado de salud, se va acortando, iniciándose así una transición hacia la incapacidad y después, hacia la muerte, tal y como lo muestran las seis diapositivas siguientes tomadas de la referencia # 8:

Esperanza de vida en salud



En la siguiente diapositiva se muestra como la expectativa libre de dependencia, es decir, valer-nos de nosotros mismos para:

1. comer,
2. bañarnos,
3. caminar y
4. salir a la calle, etc.

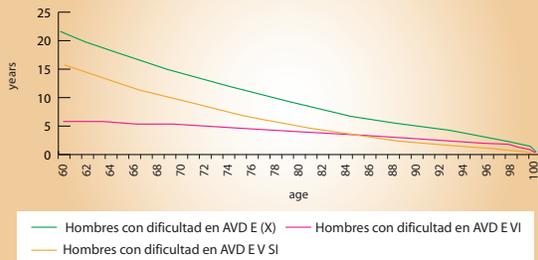
... irá decreciendo y por consiguiente, aumentará nuestra expectativa de vida en el estadio de impedimentos funcionales o de desventaja funcional, como se muestra a continuación:

Grupos de desventajas funcional

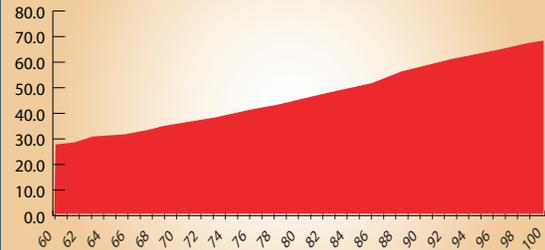
- A. Confinados a la cama o el sillón.
- B. No confinados a cama o sillón pero con ne-
 cesidad de ayuda para bañarse y/o vestirse.
- C. Sin las características previas, pero que no
 pueden salir de casa sin la ayuda de una
 tercera persona.
- D. Los demás.

EXPECTATIVA DE VIDA LIBRE DE DEPENDENCIA

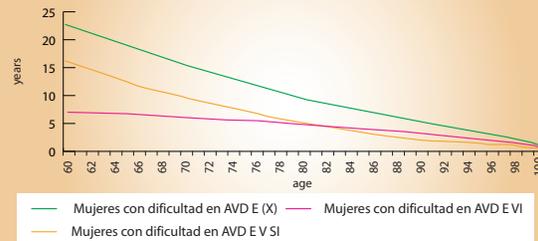
Life expectancy with functional impairment (men)



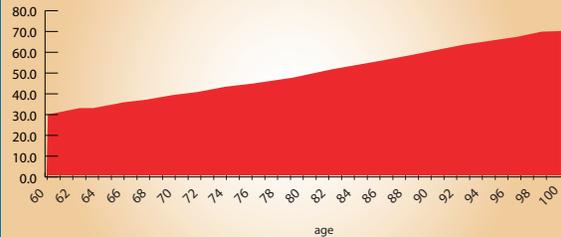
% Life expectancy with functional impairment (men)



Life expectancy with physical disability (women)



% Life expectancy with disability due to physical impairment (women)

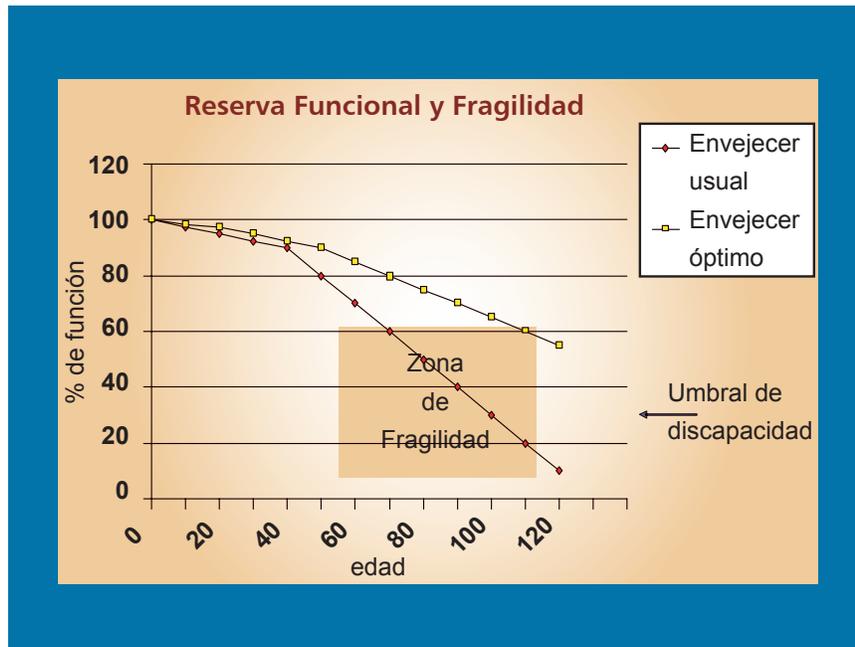


La distribución de estos grupos, por edad y porcentaje de pertenencia, se muestra a continuación:

De ahí que sea indispensable que las generaciones jóvenes, desde niños hasta los 40 años de edad, tomen conciencia de ello, no sólo en el hogar sino también con el apoyo de las instituciones de seguridad pública y ejerzan aquellas actividades y cuidados necesarios para lograr llegar a un estado óptimo de envejecimiento.

Grupos de desventaja funcional

Grupo	hombres		Mujeres		Total	
	60-80	>80	60-80	>80	60-80	>80
A	0.49	0.85	0.47	2.58	0.48	1.8
B	3.45	14.5	4.37	21.59	3.94	18.4
C	6.6	22.8	15.64	36.38	11.44	30.24
D	89.4	61.8	79.5	39.43	84.12	49.54



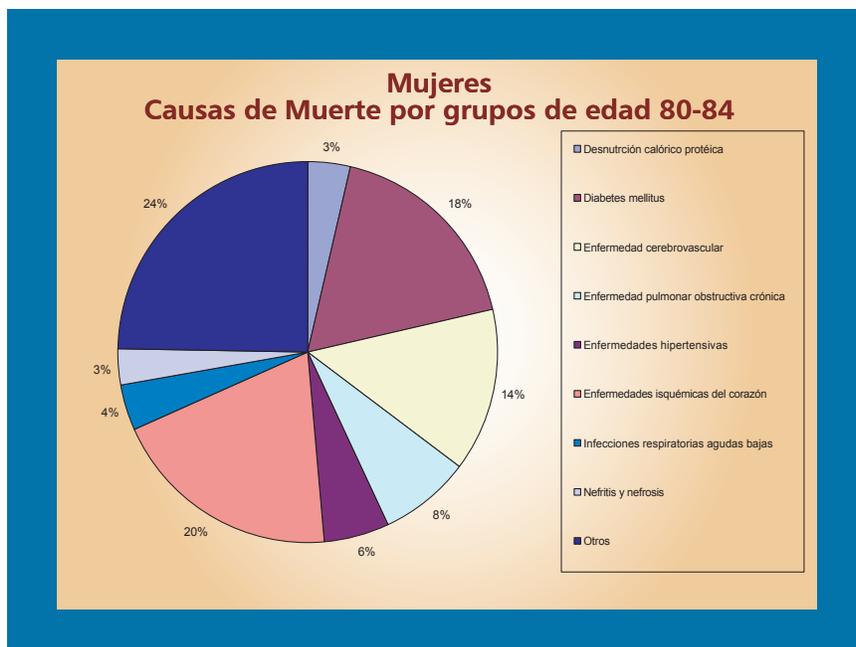
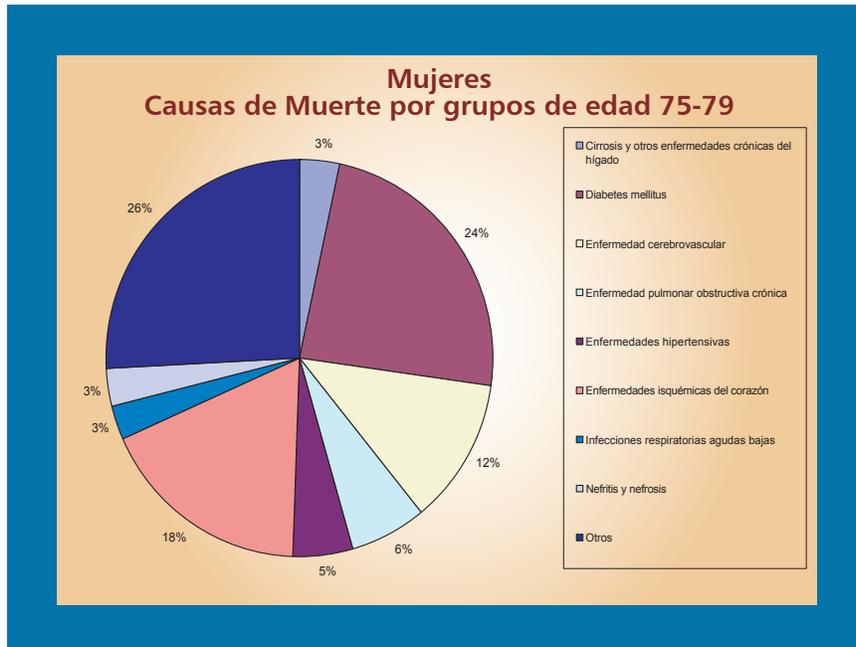
Los primeros resultados de las investigaciones, entre otros muchos, señalan las siguientes...

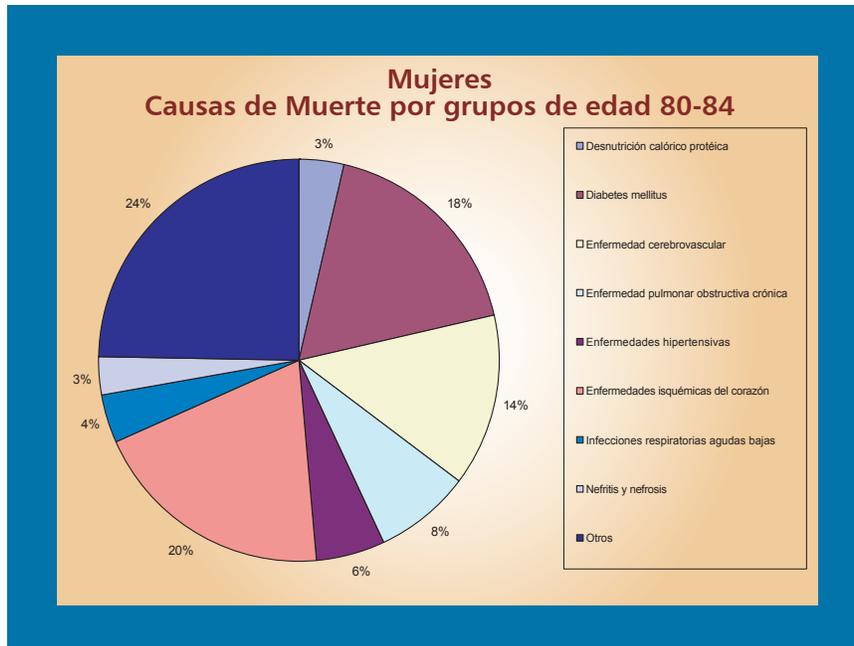
Consecuencias para la Salud del Envejecimiento Demográfico:

- ▶ Para el 2020 tres cuartas partes de todas las muertes serán atribuibles a enfermedades crónico-degenerativas (DM, EVC, Cáncer).
- ▶ Nuestros ancianos experimentarán más enfermedades crónicas y discapacidades que los de países postindustriales.

Jacobzone S Coping with aging: international challenges. Health Aff (Millwood) 2000 May-Jun; 19(3): 213-25

Enseguida se muestran esas diferentes causas de muerte, por grupos de edades extremas, vía las tres diapositivas siguientes tomadas de la referencia # 7:





2. Sistema de pensiones para los trabajadores del sector privado

Este sistema se reformó en 1997. El seguro de retiro cesantía en edad avanzada y vejez en el IMSS a través de las Afores está bien fondado.

Estructura de los seguros del IMSS para sus derechohabientes

Seguro	Fondeo	Situación financiera
Enfermedades y Maternidad	Cuota fija + cuota social + cuota salarial: eq. 11.7% del salario base	Fondeo insuficiente particularmente debido al incremento en los costos de salud para pensionados.
Riesgos de Trabajo	Cuota patronal de acuerdo a siniestralidad	Fondeo suficiente.
Invalidez y Vida	2.5% del salario base	Fondeo suficiente.
Guarderías y prestaciones sociales	1% del salario base	Fondeo suficiente.
Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. (RCV)	Cuota social + cuota salarial: en promedio 7.94% del salario	Fondeo suficiente



- La comparativa de comisiones sigue mostrando a las de México como la segunda, después de Argentina, que tiene las comisiones menos costosas de América Latina, aún cuando hay quienes difieren al respecto.



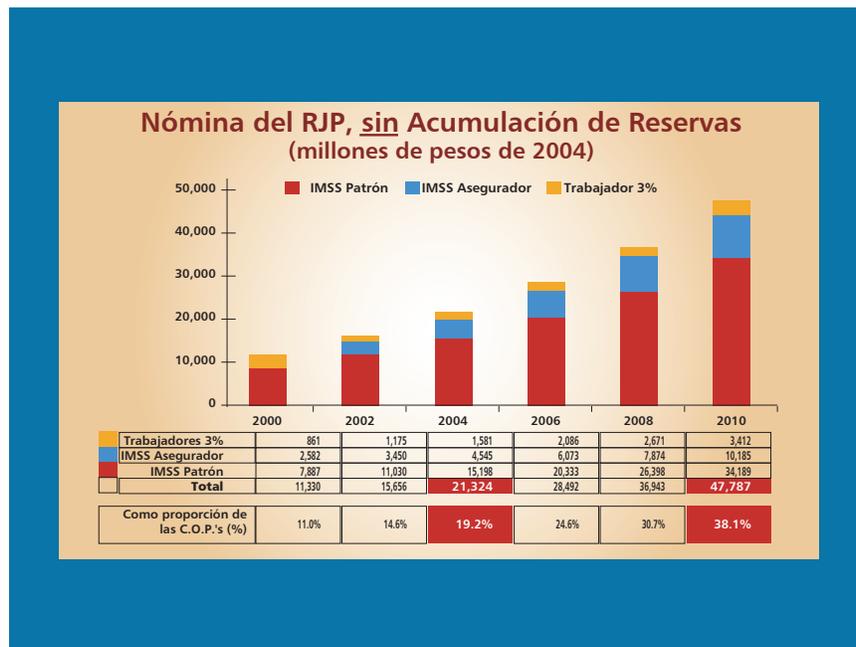
- A lo largo de casi siete años de operación, las Afores han otorgado a los trabajadores 36% más de lo que han pagado los Cetes.

3. Problemática estructural del IMSS-RJP:

La primera es de tipo estructural.

Problemática estructural del RJP:

Un sistema de reparto complementario a uno de cuentas individuales financieramente insostenible que, cada año absorbería un monto mayor de las aportaciones de los trabajadores afiliados al IMSS y las empresas que los emplean



El RJP es un sistema de beneficios definidos. Sin embargo, los trabajadores sujetos al RJP cotizan igual que los derechohabientes y los recursos han sido depositados en una Afore.

Al jubilarse el trabajador recibe los beneficios delineados en el RJP y

- Si cotizó antes de 1997, el Gobierno Federal le transfiere al IMSS una pensión conforme al régimen 1973 y se lleva los recursos de la cuenta individual.
- Si empezó a cotizar después de la reforma, el IMSS se lleva la cuenta individual y el Gobierno Federal no le transfiere al IMSS ningún recurso adicional.

La segunda es que el RJP no permite la portabilidad ni la heredabilidad. Si el trabajador se va sin cumplir los requisitos de antigüedad, solo se llevaría los recursos de su cuenta individual.

La tercera es que Las pensiones de los trabajadores del IMSS son generosas y las condiciones de retiro son laxas.

Las pensiones de los trabajadores del IMSS son generosas y las condiciones de retiro son laxas

- ❑ Edad promedio de retiro: 53 años.
- ❑ La pensión promedio como porcentaje del salario estimada por el IMSS es de cerca de 131%.
- ❑ se tiene derecho a una pensión bajo las siguientes condiciones:
 - ❑ -Con 10 años de antigüedad se tiene derecho a una pensión de 50% del salario más prestaciones cuando el trabajador cumpla los 60 años.
 - ❑ -Entre los 10 y los 30 años de antigüedad se incrementa gradualmente el monto de la pensión de 50% a 100% del salario más prestaciones.
 - ❑ -Al llegar los hombres y las mujeres a los 28 y 27 años de servicio respectivamente, se pueden retirar independientemente de su edad con el 100% de su salario más prestaciones.
- ❑ Cobertura:
 - ❑ -376 mil trabajadores
 - ❑ -119 mil pensionados y 484 mil beneficiarios directos.
 - ❑ -3.14 trabajadores por pensionado.

La pensión promedio como porcentaje del salario estimada por el IMSS es de cerca de 131%. En consecuencia, cada año, un monto mayor de las aportaciones de los trabajadores afiliados al IMSS y las empresas que los emplean se

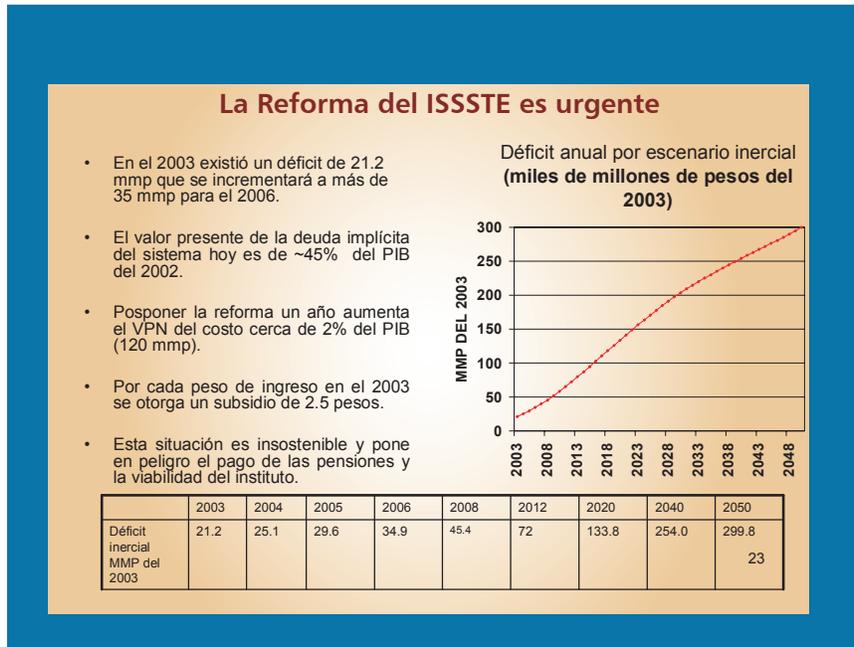
destinarán a las pensiones de los extrabajadores del IMSS. **De continuar la situación actual, las necesidades de gasto del RJP y de la nómina reducirán los recursos disponibles para los derechohabientes del IMSS.**

LA REFORMA ELIMINA EL GASTO DE LA NUEVA GENERACIÓN Y LIBERA RECURSOS POR ROTACIÓN, PERO EL COSTO DE LA GENERACIÓN ACTUAL SIGUE SIENDO UN GRAN RETO.



(Las tres diapositivas anteriores se tomaron de la referencia #5)

4. La Problemática del ISSSTE es la más grave:



(Diapositiva anterior tomada de la referencia #5)

Esta situación es insostenible y pone en peligro el pago de las pensiones y la viabilidad del instituto.

El ISSSTE guarda una situación similar a la del IMSS antes de la reforma de 1997:

- Déficit actuarial y de flujo de caja insostenible dentro de un sistema de pensiones de beneficios definidos.
- Subsidios cruzados hacia el fondo médico y de pensiones de los otros fondos (vivienda, préstamos personales, etc.).
- Pensiones que nos son portables hacia los otros

sistemas públicos o hacia el sector privado.

- Los esfuerzos de mejoras administrativas han sido insuficientes.

En este breve y muy resumido análisis técnico, se constata la cruda realidad de un Sistema Público de Seguridad Social que es inviable financieramente, ya que muestra:

- **En la Dimensión laboral:** la falta de portabilidad y heredabilidad.
- **En la Dimensión financiera:** presenta problemas de viabilidad financiera.

Como una conclusión de este

breve Análisis Técnico se puede tomar el que **la situación por la que atraviesan las Instituciones de Seguridad Pública es la de una situación financieramente insostenible, al menos para el IMSS-RJP e ISSSTE.**

Pero, además, **este hecho NO está siendo reconocido y revelado en los Estados Financieros de dichas Instituciones. Al no revelarse NO lo conoce el público, los trabajadores, los patrones y, en general, cualquier estudioso del tema.**

ALTERNATIVAS.

Como decíamos al principio del boletín, en diversos foros sindicales y de grupos laborales, cuando hablan de la situación financiera de los regímenes de bienestar social del Sector Público de nuestro país, casi siempre, concluyen en que la problemática ha sido magnificada por las autoridades y especialistas, para introducir elementos de catástrofe y de urgencia.

Sus argumentos, entre otros muchos, podemos resumirlos en los dos que han sido más utilizados:

- Por una parte, el ataque frontal a las hipótesis que sustentan las distintas proyecciones demográficas y actuariales, que han aparecido en México, y
- Por otra, que el reconocimiento y pago de las pensiones debe seguir reconociéndose vía el flujo financiero de la Institución.

Dentro de este debate, hay otra posición contraria y que es la de reconocer y revelar dentro de los estados financieros de las Instituciones de Seguridad Social todos los pasivos contingentes a su cargo.

Analicemos, paso por paso, cada una de las dos posiciones y de los argumentos que se esgrimen para sacar una conclusión final.

a. Primer Argumento en contra. "Ataque frontal a las hipótesis que sustentan las proyecciones demográficas y actuariales, que han aparecido en México".

Disertación:

De todos es conocido que todo profesionista, bajo el más simple código de conducta profesional, **NO** puede manipular la información, ni en beneficio de sus clientes, ni en beneficio personal. Esto hágase extensivo a cualquier actividad o trabajo profesional, sea del tema que sea.

Eso trasladado al tema que nos ocupa, significa que podemos estar seguros de que ni los demógrafos, ni los especialistas dedicados al estudio de la seguridad social (actuarios, economistas, financieros, contadores...), **no pueden ni deben** magnificar problemas para introducir elementos de catástrofe y de urgencia, como se repite por algunos profesionales de las finanzas, de la contabilidad, de la política, y también, en diversos foros sindicales y de grupos laborales, cuando hablan de la situación financiera de los regímenes de bienestar social del Sector Público de nuestro país.

Para realizar estudios de tal envergadura, como son las proyecciones demográficas y las biométricas de la seguridad

social, es indispensable seguir una metodología estadística, acorde con ciertos principios, teorías y conceptos, fundamentales de uso y aplicación común, no sólo en la demografía sino también en la actuaría de la seguridad social, que son generalmente aceptados y que se encuentran explicados en la literatura nacional e internacional.

Pero, no sólo eso, sino que también deben seguirse ciertos métodos y técnicas científicamente sustentados, aplicables tanto a los problemas de demografía como a los de actuaría de la seguridad social, que se pretende resolver y que son congruentes con los principios - generalmente aceptados -, a nivel nacional e internacional.

Además, la información a utilizarse debe ser confiable, homogénea y suficiente, tal y como lo marcan los Colegios de la especialidad, o las Asociaciones, del caso. En México para estos menesteres tenemos al Colegio de México, al Colegio de la Frontera Norte, al Colegio Nacional de Actuarios (CONAC), a CONAPO, al INEGI, a la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores (AMAC), etc.

Como información damos los detalles característicos de cada tipo de información, según los estándares de práctica actuarial que, entre paréntesis, son de observancia obligatoria para todos los que conforman el

gremio actuarial y, los cuales han sido emitidos por el CONAC.

Información confiable: Es aquella cuya fuente y forma de generación es conocida, comprobable y veraz, o que sea generada y publicada por una institución reconocida a nivel nacional e internacional.

Información homogénea: Se refiere a que los datos estadísticos utilizados para el cálculo actuarial de las reservas deben corresponder a unidades expuestas (trabajadores), en condiciones iguales o similares, a riesgos del mismo tipo.

Información suficiente: Aquella cuyo volumen de datos permite la aplicación de métodos estadísticos o modelos de credibilidad y que abarca todos los aspectos relacionados con la valoración de los riesgos.

Así que, resumiendo, todos aquellos profesionales de las finanzas, de la contabilidad, de la política, y también, en aquellos diversos foros sindicales y de grupos laborales, cuando hablan de la situación financiera de los regímenes de bienestar social del Sector Público de nuestro país, basados en proyecciones demográficas y actuariales, **deben conocer y aceptar que existe toda una base** relacionada con las hipótesis e información a utilizar dentro de las proyecciones actuariales

de la Seguridad Social, y que es acorde con principios, teorías, conceptos, métodos y técnicas, científicamente, sustentados y generalmente aceptados a nivel nacional e internacional. Las proyecciones **No se han sacado de la manga**, para introducir elementos de catástrofe y de urgencia. Son verdaderos resultados de estudios muy acuciosos y de alto rigor técnico y profesional.

Permitásenos realizar algunas reflexiones filosóficas, a través de algunos conceptos desarrollados desde un punto de vista de Ética individual y económica.

De no aceptarse, la validez y veracidad de este tipo de estudios científicos y de sus respectivas conclusiones, se corre el riesgo de que, al no ser válidos y veraces, habría la posibilidad de manipulación de información y por ende, la posibilidad **de mentira**, en última instancia.

El comercio entre los seres humanos requiere de comunicación, hablada o escrita, basada en la confianza y en la verdad. Por consiguiente, si se da cabida a la mentira dentro de la comunicación, se destruye la confianza entre humanos, al dejar abierto la licitud de manipular la información, es decir, aceptar la intencionalidad de mentir mediante la comunicación escrita, reportada en las proyecciones demográficas y actuariales, de nuestro caso, por dar un ejemplo.

Por eso Santo Tomás decía que “La mentira, por su propia naturaleza, es ilícita”. Si fuese lícito mentir, se destruiría la confianza en la comunicación, y por consecuencia, en todas las relaciones humanas basadas en la comunicación, como son todos los actos de comercio. “Se enervaría la mutua confianza de los hombres en el medio natural del comercio” (Suma Theologica, secunda secundae, q. 110, a.3). Estos conceptos se pueden ampliar por los interesados, en el libro: **“Cursus Philosophiae”**, del autor Carlos Boyer, S. J. Reproducción fotográfica de Sebastián de Amorrortu e Hijos, Buenos Aires. Argentina. 1945.

En lenguaje popular, para todos aquellos que piensan que las proyecciones demográficas y actuariales relacionadas con la situación financiera de los regímenes de bienestar social del Sector Público de nuestro país, y que dicen que la problemática ha sido magnificada por las autoridades y especialistas, para introducir elementos de catástrofe y de urgencia, les vendría el saco y casi hecho a la medida, aquel refrán de **“el ladrón cree que todos son de su condición”**. No hay de otra.

Para terminar este inciso, valdría insistir, una vez más, para conocimiento de los ya citados detractores, que de seguir ellos con su habitual actitud de descalificación del trabajo pro-

fesional de otros, tarde que temprano, tal proceder irá labrando también la propia descalificación de ellos mismos (efecto boomerang) y que no es otra cosa que la confirmación del punto de vista tomista ya citado en antecedentes. ("Se enervaría la mutua confianza de los hombres en el medio natural del comercio").

b. Segundo Argumento en contra. "El reconocimiento y pago de las pensiones debe seguir reconociéndose vía el flujo financiero de la Institución".

Disertación:

Este punto es muy comentado por algunos profesionistas dedicados a las finanzas y algunos miembros del IMEF no son la excepción.

El argumento base de esta posición contable y financiera es que las pensiones deben entrar como gasto corriente del ejercicio, pero, sobretodo, llevando pasivos ocultos por las obligaciones futuras. Esta posición de defender el pago de las pensiones como gasto corriente del ejercicio, lo que

trata de hacer es darle la vuelta al problema de fondo: reconocer y revelar la situación financieramente insostenible, al menos para el **IMSS-RJP e ISSSTE**.

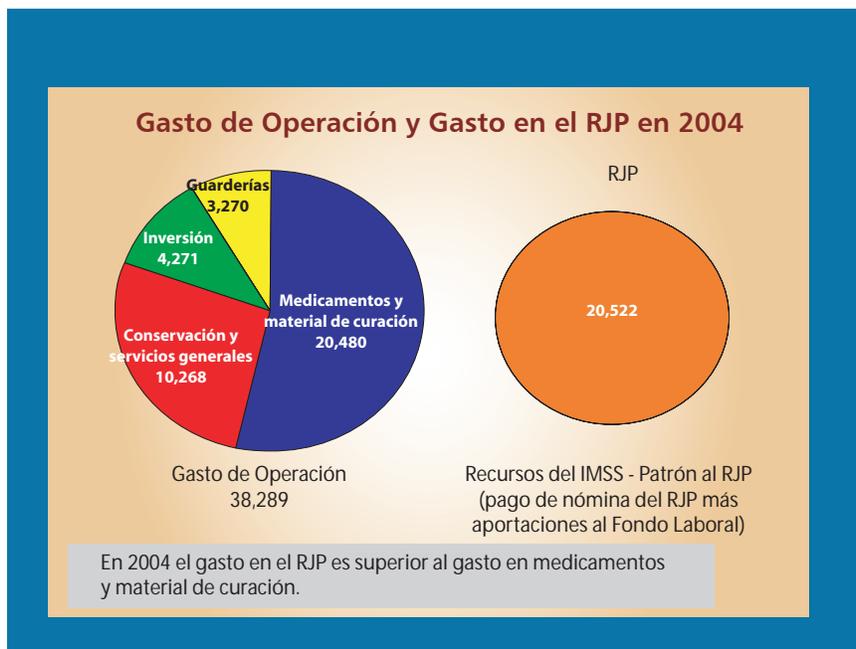
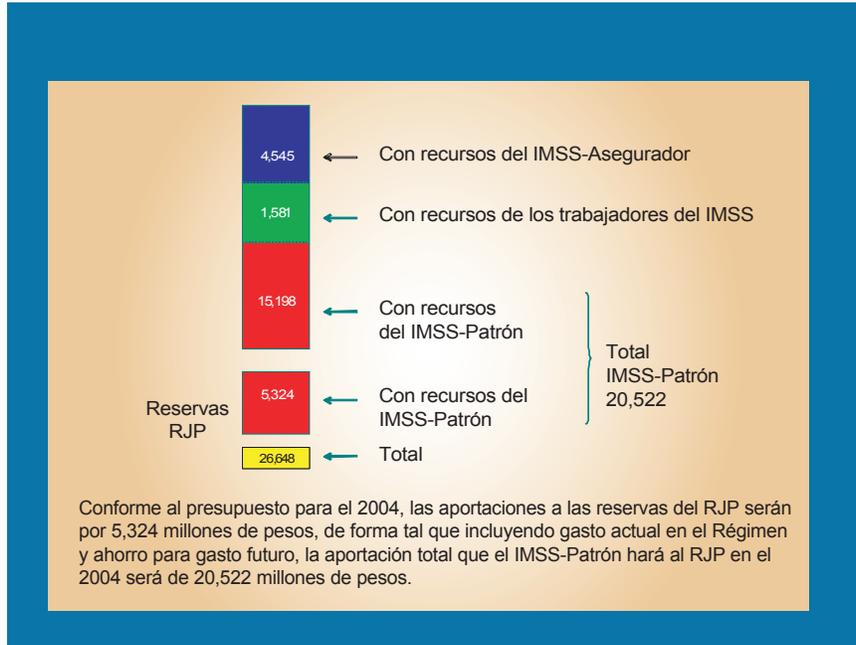
En lenguaje popular, esta actitud refleja aquella célebre exclamación temerosa de naufragio, "**No hagan olas...**", es decir, "**sigamos haciendo los pagos, mientras yo tengo esta responsabilidad financiera y ahí la vamos llevando y cargando el pago de las pensiones al gasto corriente del ejercicio... y esperemos otro sexenio, a la mejor yo ya no continúo en esta institución y así, cuando truene el cuete, la bronca será de otro y no mía**". Es lo que se conoce como "temor político y social", de toma de decisiones del gobernante, financiero, funcionario, director en turno.

De seguir tal criterio, de visión corta, de nula responsabilidad prudencial, sin reconocer y revelar los pasivos ocultos de las instituciones de Seguridad Pública, por un lado y por otro, sin hacer verdaderas reformas gubernamentales de fondo a los sistemas de seguridad

social, más temprano que tarde, llegará el colapso.

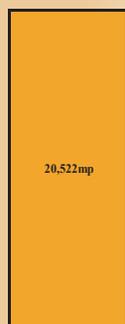
Exactamente eso es lo que se ha venido haciendo, desde hace ya varios sexenios y lo que se ha logrado con ello, es que el problema sigue ahí sin solución y además, ha venido creciendo como "una bola de nieve".

Analicemos las ocho diapositivas siguientes tomadas de la referencia # 1, que muestran aspectos diversos del caso como: la distribución de las fuentes de financiamiento del RJP, 2004; gasto de operación y gasto del RPJ en 2004; Incremento neto en el número de plazas ocupadas, 1977-2003; proyección de jubilados y pensionados del IMSS, 2003-2011; Recursos del IMSS-Patrón, 2003-2033; Situación de los pasivos laborales totales al 31 de Diciembre del 2003; para terminar con la última diapositiva que se refiere a los recursos disponibles para gasto por Derechohabiente, después de pagar y fondear RJP, nómina del personal y prestaciones económicas 2003-2033, que nos muestra la evidente posibilidad de colapso del sistema.

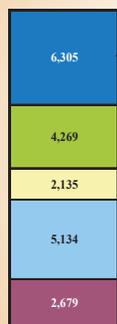


¿Qué podría hacerse con 20,522 mp?

Gasto en RJP
DEL IMSS-Patrón



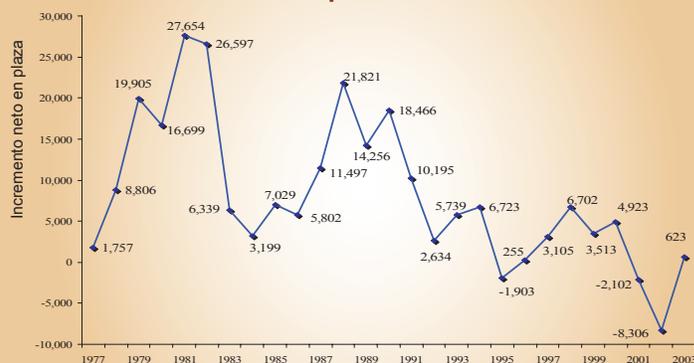
Sin la carga del RJP, sin modificar las
contribuciones el IMSS podría:



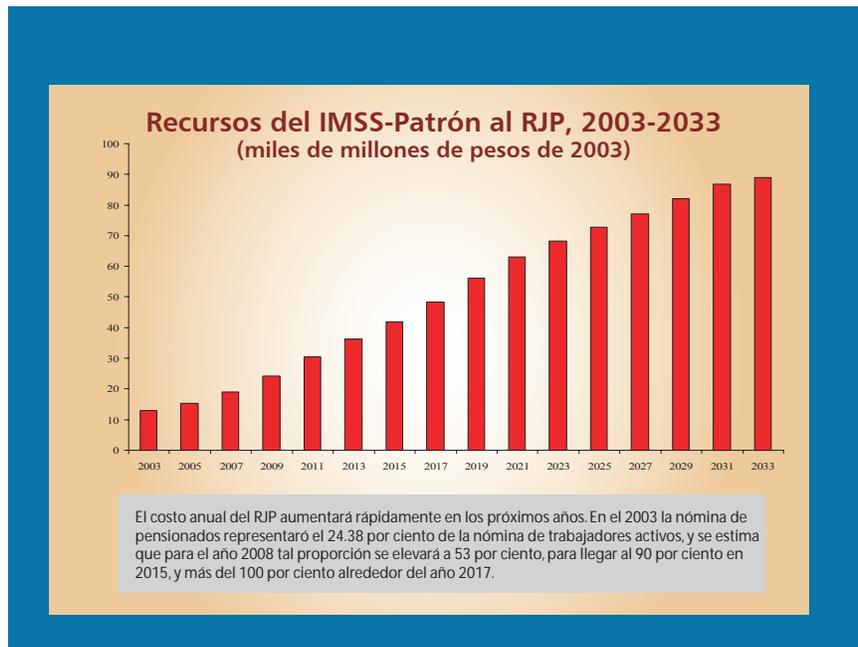
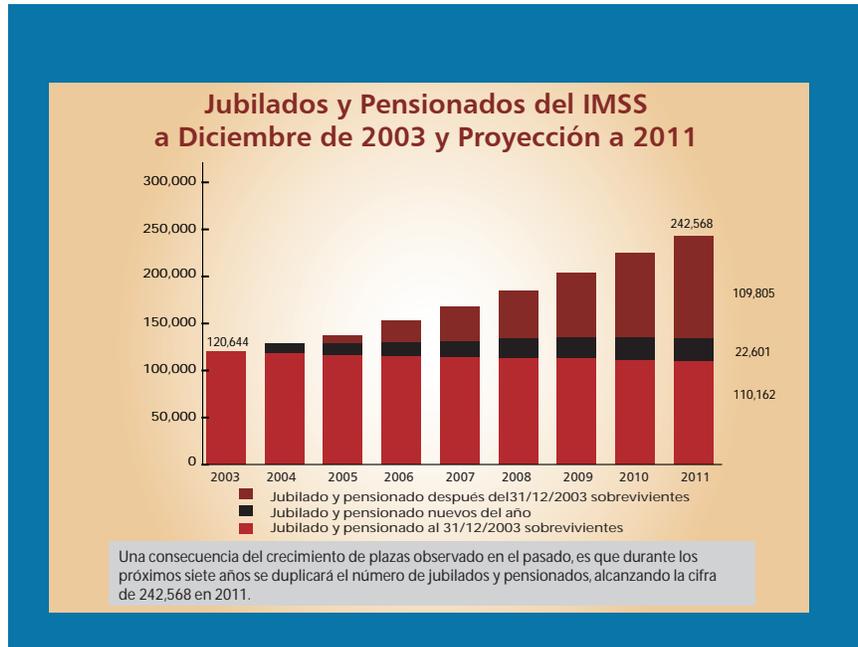
- Incorporar a 257,587 niños más a sus guarderías para cubrir toda la demanda del servicio.
- Duplicar inversión en equipo.
- Contratar 2,645 médicos y 5,213 enfermeras y poner en operación 1,827 camas y 475 consultorios.
- Aumentar en 50% Los recursos destinados a conservación, mantenimiento y servicios generales.
- Aumentar Reservas Financieras y Actuariales.

El gasto que el IMSS-Patrón le canaliza al RJP es el principal obstáculo para mejorar la calidad y cantidad de los servicios.

Incremento Neto en el Número de Plazas Ocupadas, 1977-2003



Entre 1977 y 1985 se crearon en el Instituto 117,985 plazas.

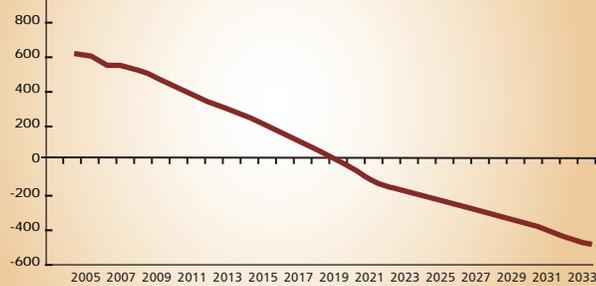


Situación de los Pasivos laborales Totales al 31 de diciembre de 2003

	2003
Obligaciones por beneficios actuales	370,547
Obligaciones por beneficios proyectados	419,030
Pasivo neto proyectado	135,320
Pasivo adicional	342,097

El pasivo laboral del Instituto por el RJP al 31 de diciembre de 2003 asciende a \$419,030 millones de pesos, de los cuales solamente el 6.8%, está fondeado. Esto corresponde al valor presente de las obligaciones del IMSS con sus trabajadores por el RJP derivado de servicios ya prestados, es decir, es un pasivo devengado.

Recursos disponibles para Gasto por Derechohabiente después de pagar y Fondear RJP, Nómina del Personal y prestaciones Económicas, 2003-2033 (pesos de 2003)



De continuar la tendencia actual, en el 2018, el gasto por derechohabiente será de cero pesos, pero el colapso del sistema se daría mucho antes.

c. **Argumento prudencial.** *“Reconocer y revelar dentro de los estados financieros de las Instituciones de Seguridad Social todos los pasivos contingentes a su cargo”.*

Disertación:

Desde nuestro punto de vista el reconocer y revelar el monto de los pasivos ocultos de la seguridad pública (ver diapositiva siguiente) es la mejor medida prudencial que pueda darse, por una parte y por otra, buscar que se realicen verdaderas

reformas gubernamentales de fondo a los sistemas de seguridad social, más vale temprano que tarde, para dar continuidad a las operaciones de las Instituciones de Seguridad Pública.

Cabe puntualizar que si bien este pasivo no es exigible de inmediato, la carga Presupuestal en flujo ya excede en 2004 al 5% del PIB.

De todos es sabido que el **Boletín D-3** del Instituto Mexicano de Contadores Públicos establece la obligatoriedad de reconocer estos pasivos en el momento en que se generan y no hasta que se hagan exigibles. Asimismo se establecen las bases de cuantificación de **costos y pasivos**; así como, las reglas de revelación.

El objeto de la Valuación bajo la Metodología del **Boletín D-3** es cuantificar el costo y pasivo derivado del Régimen y bajo esta normativa es que se deben presentar las cifras por parte de las Instituciones de Seguridad Pública.

Consideramos oportuno resumir alguno de los puntos a los que, con más frecuencia, se dan respuestas respecto a la aplicabilidad del **Boletín D-3**

**México, deuda no registrada
pasivos totales estimados (pasados y futuros)**

	Pasivos Contingentes Totales (pensiones) Dic. 2003 en % del PIB
Total	170%
IMSS, ante sus asegurados	32%
IMSS, ante sus trabajadores	14%
ISSSTE, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria	124%

- Cabe destacar, que los costos no incluyen costos futuros sino el costo por los servicios ya prestados que es el pasivo ya devengado.
- Las cifras obtenidas en la valuación deben incluir el pasivo generado por los servicios pasados de los actuales trabajadores, así como las obligaciones totales generadas por los pensionados en curso de pago.
- Las valuaciones actuariales están basadas en supuestos tanto financieros, económicos y demográficos determinados por Instituciones tales como el Banco de México, Consejo Nacional de Población, así como el INEGI.
- La metodología empleada, en este tipo de valuaciones, está basada en los Estándares de Práctica Actuarial Generalmente Aceptados a nivel internacional y refrendado, en nuestro país, por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores y por el Colegio Nacional de Actuarios.
- El Costo Neto del Período se valúa de conformidad con el método de servicios prestados con sueldos proyectados (Método de Crédito Unitario Proyectado), reflejando el pasivo ya devengado.
- El reconocimiento de las obligaciones derivadas del RJP se encuentra establecido en el Boletín D-3. Si bien las empresas no están obligadas a registrar el Costo Neto del Período, en efectivo, (Pagos del año más la provisión para obligaciones futuras), éstas sí se deben revelar en el Balance.
- Si bien no es necesario constituir el costo neto del período, en efectivo, no significa que no sea un pasivo que ya deba estar reconocido.
- “Las Obligaciones por Beneficios Proyectados (OBP) representan el valor presente de los beneficios correspondientes al plan, con base en servicios prestados con sueldos proyectados en los términos del mismo.”
- “Las Obligaciones por Beneficios Actuales (OBA) representan el valor presente de los beneficios correspondientes al plan, con base en servicios prestados con sueldos actuales en los términos del mismo.”

Consideramos, desde nuestro punto de vista, que de darse la aplicación obligatoria del **Boletín D-3**, - también para las empresas gubernamentales -, se estaría dando, también, cumplimiento a la obligación financiera de dar una revelación suficiente (NIF A-4), logrando así que los estados financieros y sus notas contengan información:

- a) adecuadamente presentada y revelada para que los usuarios puedan comprenderla;
- b) congruente, o sea que debe estar en concordancia con los fines para los cuales son utilizados los estados financieros; y
- c) clara y accesible al usuario general de la información financiera.

Aun cuando se asume que los usuarios tienen una capacidad de análisis de la información financiera y un conocimiento razonable de las actividades económicas y de los negocios, si la información carece de claridad, pierde total o parcialmente su relevancia, confiabilidad y comprensibilidad, por lo que debe evitarse en lo posible terminología compleja.

Cabe resaltar que la claridad tampoco es sinónimo de simplicidad: la complejidad de una información no es motivo para su exclusión de la información financiera, siempre que sea relevante.

CONCLUSION.

Después de haber presentado un análisis técnico de la situación actual de las instituciones de Seguridad Pública, en nuestro país, hemos tratado de insistir en la evidencia de que algunos de sus regímenes están desfalcados. **Lo que quiere decir que tales sistemas públicos presentan problemas de viabilidad financiera y eso debe ser reconocido y revelado en los estados financieros de las Instituciones Públicas.**

Hemos tratado de evidenciar, también, que trabajadores y sindicatos de tales regímenes **se han despachado con la cuchara grande y no están pagando la cuenta por ello.** Al no aportar lo suficiente tales trabajadores, ocasionarán que todo el sistema pudiese colapsar y eso, tampoco se está revelando en los estados financieros respectivos, por lo que **es un imperativo categórico su revelación** dentro de los mismos.

Finalmente, expusimos posiciones y argumentos sobre el manejo del pago de las pensiones, por una parte; y, por otra, la obligatoriedad de reconocer y revelar estos pasivos en el momento en que se generan y no hasta que se hagan exigibles.

Se mostraron, por último pero no menos importante, datos

que ponen de manifiesto la necesidad de reconocer y evidenciar los pasivos ocultos del sistema de seguridad pública, no sólo mediante la obligatoria aplicabilidad del **Boletín D-3**, sana medida prudencial, sino que también, mediante una **revelación suficiente** en los estados financieros de las instituciones, según lo exige la Norma de Información Financiera A-4, "Características Cualitativas de la Información Financiera" (NIF A-4).

Por consiguiente, desde nuestro punto de vista y en base a las disertaciones presentadas, resulta aberrante la aseveración de que la problemática de las Instituciones de Seguridad Pública ha sido magnificada por las autoridades y especialistas, para introducir elementos de catástrofe y de urgencia, por una parte; y, por otra, la necesidad de reconocer y revelar dentro de los estados financieros de las Instituciones de Seguridad Social todos los pasivos contingentes a su cargo.

FÍN.

Comité Nacional Técnico de Seguridad Social del IMEF.

REFERENCIAS ADICIONALES, sobre el tema de pensiones y que sirvieron de apoyo para la realización de este boletín:

1. Banco de información sobre las diversas presentaciones existentes de ponencias lle-

vadas a cabo dentro del Comité Nacional Técnico de Seguridad Social del IMEF. Años 2003-2004.

2. Presentación sobre la Seguridad Social en México. "Apuntes para evaluar el Sistema de Pensiones". Sen. Elías Miguel Moreno Brizuela. Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social. Senado de la República. Febrero 18 del 2004.
3. Extractos de artículos sobre las propuestas de reforma publicados en los periódicos de mayor circulación. 2003-2004.
4. Banco de Boletines Técnicos del Comité Nacional Técnico de Seguridad Social del IMEF. Edición 2004
5. Panorama General de los sistemas de pensiones en México. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Agosto del 2004.
6. La longevidad en México: el desplazamiento de w y la reorientación de m_x . Roberto Ham Chande. El Colegio de la Frontera Norte. Octubre del 2004.
7. La esperanza de vida después de la esperanza de vida al nacer. Manuel Ondorica. COLMEX. Octubre del 2004.
8. Salud, enfermedad y condiciones Discapacitantes en la vejez. Luis Miguel Gutiérrez Robledo. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán". Octubre del 2004.

9. Estándares de Práctica Actuarial. Colegio Nacional de Actuarios. 2004.
10. Boletín D-3 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
11. Norma de Información Financiera A-4, Características Cualitativas de la Información Financiera (NIF A-4). 2004.
12. "Cursus Philosophiae", Carlos Boyer, S. J. Reproducción fotográfica de Sebastián de Amorrortu e Hijos, Buenos Aires. Argentina. 1945.

ESTIMADO SOCIO

Cualquier comentario, observación o sugerencia a este Boletín, favor de hacerlo llegar directamente a la Coordinadora del Comité.

Lic. Gloria Ortiz Balderas
e-mail: gortiz@imef.org.mx